



BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Superintendencia de Bancos

Nuestra VISION: "Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."

RESOLUCION SB. SG. N° 0006/2020

QUE MODIFICA EL PLAN Y MANUAL DE CUENTAS.-

Asunción, 28 de enero de 2020.

VISTO: el artículo 34° de la Ley N° 489/95 "Orgánica del Banco Central del Paraguay"; el artículo 103° de la Ley N° 861/96 "General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito"; Ley N° 5628/16 que "Crea el Fondo de Garantía para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas"; la Resolución N° 12 Acta N° 86 de fecha 14.12.2017 "Reglamento del Fondo de Garantía para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas" del Directorio del Banco Central del Paraguay; las Notas FG N° 10/2018 y N° 41/2019 de fechas 12.07.2018 y 14.06.2019 respectivamente del Fondo de Garantía FOGAPY; el Memorando SB. GSES. IIF. N° 029/2018 de fecha 25.07.2018 de la Intendencia de Inclusión Financiera; los Memorandos SB. GSES. IAF. N° 092/2018 de fecha 26.06.2018 y N° 155/2018 de fecha 30.10.2018, la Providencia SB. GSES. IAF. N° 054/2018 de fecha 17.07.2018, de la Intendencia de Análisis Financiero; la Providencia SB. GAR. IAG. N° 016/2019 de fecha 25.03.2019 de la Intendencia de Análisis Global; los Memorandos SB. GSES. IEN. N° 027/2018 de fecha 02.07.2018 y SB. GAR. IEN. N° 079/2019 de fecha 08.11.2019 de la Intendencia de Estudios y Normas; las Providencias de fechas 22.02.2019, 02.04.2019 y 18.11.2019 de la Gerencia de Análisis y Regulación; y,

CONSIDERANDO: que corresponde introducir modificaciones al Plan y Manual de Cuentas en la permanente búsqueda de potenciar el conocimiento acabado de las transacciones llevadas a cabo por las entidades financieras, en el entendido que ello contribuye a la implementación de una supervisión preventiva;

Que, es pertinente la identificación contable de los préstamos otorgados que cuenten con garantías del Fondo de Garantía para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

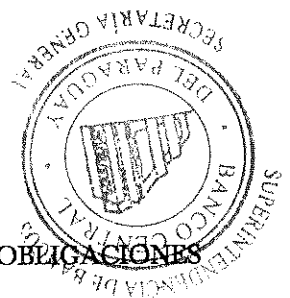
**EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS
RESUELVE:**

- 1) Habilitar en el capítulo **OBLIGACIONES DIVERSAS**, grupo **OTRAS OBLIGACIONES DIVERSAS**, cuenta **DIVERSOS**, la siguiente sub cuenta:

024040 260006 Comisiones percibidas a transferir FOGAPY

- 2) Habilitar en el capítulo **CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**, grupo **GARANTIAS RECIBIDAS**, cuenta **GARANTIAS**, la siguiente sub cuenta:

051010 651024 Garantías emitidas por el FOGAPY - Valor Computable



Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero".



BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY

Superintendencia de Bancos
RESOLUCION SB. SG. N° 00066/2020

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."

- 2/6
- 3) Modificar la cuenta de orden 051040 689001 **DEUDORES INCOBRABLES**, por la cuenta 051040 689000 con la misma denominación, y habilitar en el capítulo **CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**, grupo **OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**, cuenta **DEUDORES INCOBRABLES**, las siguientes sub cuentas:

051040 689002	Créditos incobrables
051040 689003	Créditos en gestión judicial -- Garantizados por el FOGAPY

- 4) Adjuntar a la presente resolución las hojas móviles correspondientes.
- 5) Comunicar a quienes corresponda y archivar.


HERNÁN M. COLMAN ROJAS
SUPERINTENDENTE DE BANCOS

EXP-0000-2018-007789.-

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero".



BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Superintendencia de Bancos
RESOLUCION SB. SG. N° 00006/2020

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."

3/6

0	2	4	0	4	0
2	6	0	0	0	0

Capítulo: OBLIGACIONES DIVERSAS

Grupo: Otras Obligaciones Diversas

Cuenta: Diversos

Sub-Cuenta:

- 02 Residentes
- 03 No Residentes
- 04 Sucursales y Agencias
- 05 Acreedores por Remesas Pagadas Pendientes de Conciliación – Entidades Remesadoras
- 06 Comisiones percibidas a transferir FOGAPY

Descripción:

En esta cuenta se indica el monto de obligaciones que haya contraído la empresa con residentes y no residentes, que no corresponda informar en otras cuentas de este capítulo.

La subcuenta 05 refleja los saldos de remesas pagadas por la remesadora, que se encuentran pendientes de reembolso por parte de la entidad financiera local.

La subcuenta 06 refleja el importe abonado por los clientes en concepto de utilización de garantías otorgadas por el Fondo de Garantía para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

Sub cuenta	Moneda	Plazos
06	Todas las monedas	—

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero".



**BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY**
Superintendencia de Bancos
RESOLUCION SB. SG. N° 60906/2020

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."

4/6

0	5	1	0	1	0
6	5	1	0	0	0

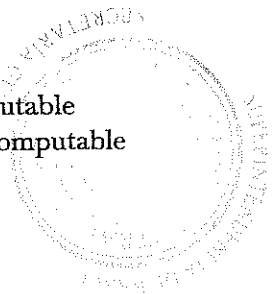
Capítulo: Cuentas de Orden Deudoras

Grupo: Garantías Recibidas

Cuenta: Garantías

Sub-Cuenta:

- 651002 Prendas sobre Certificado de Depósito de Ahorro – Valor Computable
- 651003 Cash Collateral – Valor Computable
- 651004 Cartas de Créditos Stand By – Valor Computable
- 651005 Otras Garantías Bancarias – Valor Computable
- 651006 Hipotecas – Valor Computable
- 651007 Hipotecas – Valor No Computable
- 651008 Prendas sobre automóviles y maquinarias – Valor Computable
- 651009 Prenda sobre mercaderías sin desplazamiento – Valor Computable
- 651010 Prendas sobre ganado vacuno – Valor Computable
- 651011 Prendas – Valor no Computable
- 651012 Warrants sobre granos y cereales – Valor Computable
- 651013 Warrants sobre fibra de algodón – Valor Computable
- 651014 Warrants sobre otros productos – Valor Computable
- 651015 Warrants – Valor no Computable
- 651016 Certificados de Obra – Valor Computable
- 651017 Certificados de Obra – Valor no Computable
- 651018 Garantías en Fideicomisos – Valor Computable
- 651019 Garantías en Fideicomiso – Valor no Computable
- 651020 Otras Garantías en el País – Valor Computable
- 651021 Otras Garantías en el País – Valor no Computable
- 651022 Otras Garantías en el Exterior – Valor Computable
- 651023 Otras Garantías en el Exterior – Valor no Computable
- 651024 Garantías emitidas por el FOGAPY – Valor Computable



Descripción:

En esta cuenta se registra el importe total de las garantías recibidas a favor de la empresa por préstamos u otras obligaciones derivados de la intermediación financiera.

Las garantías computables se registran hasta el valor establecido en las normativas vigentes, y no podrán superar el importe equivalente al saldo del crédito correspondiente.

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero".



BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY

Superintendencia de Bancos
RESOLUCION SB. SG. N° 00006/2020

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."

5/6

El importe de garantías que exceda el valor computable, según lo dispuesto en las normas, deberá transferirse a las sub-cuentas 07, 11, 15, 17, 19, 21 y 23, según corresponda.

La porción de garantías que pierdan su carácter de computables, según lo dispuesto en las normas, deberá transferirse a las sub-cuentas 07, 11, 15, 17, 19, 21 y 23.

En la sub cuenta 24 se registran las garantías emitidas por el Fondo de Garantía MIPYMES.

Sub cuenta	Moneda	Plazos
Todas las sub cuentas	Todas las monedas	_____

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero".



BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Superintendencia de Bancos
RESOLUCION SB. SG. N° 00006/2020

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."

6/6

0	5	1	0	4	0
6	8	9	0	0	0

Capítulo: CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

Grupo: Otras Cuentas de Orden Deudoras

Cuenta: Deudores Incobrables

Sub-Cuenta:

689002 Créditos Incobrables

689003 Créditos en Gestión Judicial - Garantizados por el FOGAPY

Descripción:

Representa el monto de los créditos declarados como incobrables por la entidad

Sub cuenta	Moneda	Plazos
Todas las sub cuentas	Todas las monedas	_____